

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12-2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 19 DE ABRIL DE 2021, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°12-2021 del lunes 19 de abril del 2021.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Sesión Ordinaria N°11-2021 del lunes 12 de abril del 2021.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-0082-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-0090-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Nota de José Orlando Monge Leandro, representante Bevocamp.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS.**

1. Iniciativa de la Sra., Rocio Mora Rodríguez.

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°12-2021 del lunes 19 de abril 2021.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°12-2021 del lunes 19 de abril 2021.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°11-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 12 de abril del 2021.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°11-2021 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 12 de abril del 2021.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio ADM-0082-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB de fecha 09 de abril del 2021 y que literalmente dice: Por este medio hago de su conocimiento lo realizado por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, durante el mes de marzo 2021 en lo que respecta a los ingresos transferidos para la realización del techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén.

La empresa contratista Soluciones Arquitectónicas Ingeniería y Construcción SICSA S.A. realizó lo siguiente durante el mes de marzo 2021:

**Actividades realizadas:**

**1. Revisión de las actividades:**

1. Instalación de la cubierta de techo. Finalizado.
2. Construcción del sistema eléctrico de luminarias. Finalizado. (se colocarán dos circuitos adicionales al diseño)

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

3. Instalación de lámparas. Finalizado. (se colocarán 8 lámparas adicional al diseño)
4. Retoque de pintura estructura metálica. Finalizado.
5. Limpieza general. Finalizado.
6. Instalación del sistema de calentamiento para la piscina de 25m x 21m. Finalizado.
7. Instalación del sistema de calentamiento para la piscina de 11m x 6m. En proceso.

**2. Programación para la próxima semana:**

1. Finalizar instalación de las lámparas adicionales al diseño.
2. Finalizar instalación de puesta a tierra de la estructura metálica.
3. Finalizar Instalación del sistema de calentamiento para la piscina de 11m x 6m.

**3. Programación de actividades a 3 semanas**

Se muestra la programación específica para las actividades actuales y con proyección a 3 semanas:

	29/3/2021		6/4/2021		14/4/2021
	Proyeccion actual	Proy. Anterior	Proyeccion actual	Proy. Anterior	Proyeccion actual
instalacion de canoas	100%	100%	100%	100%	100%
Instalacion de cubrerzas	100%	100%	100%	100%	100%
instalacion de botaguas	100%	100%	100%	100%	100%
Colocacion de cubierta de techo	100%	100%	100%	100%	100%
construccion del sistema electrico	90%	90%	90%	90%	100%
Instalacion de calentadores	80%	80%	80%	80%	100%
Instalaciones del sistema electrico	90%	90%	90%	90%	100%
instalacion de lamparas	80%	80%	80%	80%	100%
colocacion de carpeta asfaltica	100%	100%	100%	100%	100%
Limpieza general y botados de escombros	100%	100%	100%	100%	100%
Pintura pedestales	100%	100%	100%	100%	100%
Pintura cajas pluviales y rejillas	100%	100%	100%	100%	100%

**Fotografias.**

**Instalación de la Cubierta de techo.**







Colocación de asfalto.





Pintura de pedestales, cajas y parrillas







El 30 de marzo de 2021 se realizó la entrega del proyecto en la cual estuvieron: El Ing. Luis Hernán Cárdenas Zamora, la Arq. Rocío Mora Rodríguez como representantes y encargados del CCDR Belén y los señores Julio Montoya Valle y Luis Carlos Solorzano de la empresa constructora SICSA.

Se adjunta acta de pre-entrega.



#### **ACTA DE PRE-ENTREGA**

**CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE, CONSTRUCCION DE TECHADO, CALEFACCION E ILUMINACION DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN SEGUN PROCEDIMIENTO 20200700871-00**

Por medio de la presente, Constructora SICSA hace Entrega Preliminar de la totalidad de los alcances contratados para Techado, Calefacción e Iluminación de Piscina del Polideportivo de Belén, proyecto localizado en San Antonio de Belén, Heredia.

Habiéndose ejecutado el recorrido correspondiente con el personal de Sicsa, los inspectores y administradores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Se enumeran las subsanaciones de detalles observados de los cuales se proceden a corregir de manera inmediata, los detalles son:

1. Pintura en viga cumbre entre eje 3 y 4 hay dos elementos que les falta pintura.
2. Falta un tubo de refuerzo (diagonal) en viga de amarre perimetral de eje B entre eje 3 y 4.
3. Falta finalizar pintura en paso peatonal acceso al polideportivo.
4. Falta instalar lámparas pendientes para mejorar la iluminación de la piscina.
5. Pintar pedestales.
6. Pintar cajas y rejillas.
7. Pintar columna EMT en azul.
8. Puesta a tierra de la estructura principal.
9. Pendiente instalación y funcionamiento de paneles según cartel para la calefacción de la piscina pequeña

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**



Así mismo los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, podrá hacer uso inmediatamente de las instalaciones.

Firmamos en San Antonio de Belén, Heredia, sin presión alguna, el día 30 marzo de 2021

**ROCIO MORA RODRIGUEZ**  
 (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por  
 ROCIO MORA RODRIGUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2021.04.05  
 18:50:50 -06'00'

Arq. Rocio Mora  
 Comité Cantonal de Deportes Belén.

Julio Montoya Valle  
 Firma por la Constructora

**LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA**  
 (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por  
 LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.03.30  
 15:19:57 -06'00'

Ing. Luis Cardenas  
 Comité Cantonal de Deportes Belén.

Luis Carlos Solorzano A.  
 Firma por la Constructora

Durante el mes de marzo se realizaron 2 pagos a la empresa contratista los cuales se indican en el estado de cuenta adjunto:

<b>Estado de Cuenta</b>							
VISA / MASTERCARD							
Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4							
Sr (a) : COMITE CANTONAL DEPORTES Y RECREACION BELEN							
CR60015201001048515526							
Cuenta IBAN							
001-0485155- 2 COLONES							
Cuenta Corriente							
<b>Saldo Anterior :</b>						<b>60,002,468.25</b>	
Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito	
12/03/21	12/03/21	24	7	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 03415613	18,409,867.71		
26/03/21	26/03/21	24	8	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 03488143	20,364,377.77		
31/03/21	31/03/21		4851552	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES (SIST.)		4.03	
----- Última línea -----							
<b>Débitos / Créditos:</b>						<b>38,774,245.48      4.03</b>	
<b>Saldo Final :</b>						<b>21,228,226.80</b>	

Cordial Saludo

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar el informe de avance del Proyecto denominado Construcción de techado, calefacción e iluminación piscina Polideportivo de Belén. **Segundo:** Enviar copia al Departamento de Infraestructura del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

---

**ARTÍCULO 04.** Se recibe oficio ADM-0090-2021 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB de fecha 16 de abril del 2021 y que literalmente dice: Adjunto Acta de la Comisión de Adjudicaciones del CCDRB que literalmente dice:

**“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02-2021 DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 15 DE ABRIL DEL 2021, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

2. Sesión Ordinaria N°02-2021 del jueves 15 de abril del 2021.

**II. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Informe técnico CA-011-2021 del pliego cartelario para contratación de servicios técnicos deportivos voleibol y taekwondo de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Director Proceso Deportivo.

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°02-2021 del jueves 15 de abril del 2021.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDRB; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMAORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°02-2021 del jueves 15 de abril 2021.

**II. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 02.** Se recibe informe de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Director Proceso Deportivo del CCDRB con las recomendaciones técnicas para la realización del pliego cartelario contratación de servicios técnicos deportivos y que literalmente dice:

OFICIO CA-0011-2021

INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

**LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001**

**Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.**

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

**1. CARTEL**

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 24-2020 del lunes 24 de agosto del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en Presupuesto ordinario 2021

**2. DECISION INICIAL**

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 24-2020 del lunes 24 de agosto del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en Presupuesto ordinario 2021

**3. OBJETIVO**

Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en las Disciplinas de Taekwon-do y volibol en el cantón de Belén.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**27.** Descripción por Ítem: La propuesta debe contener el personal técnico requeridos en cada uno de los programas.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

---

Los monitores del proceso de iniciación deportiva deberán brindar apoyo también a los procesos de formación y comunidad deportiva.

Cada agrupación deberá tener un entrenador encargado de coordinar con todos los miembros del staff y ser el enlace con el CDDR de Belén

El personal técnico que se requiere es el que a continuación se detalla:

**Ítem N° 8 Disciplina Taekwondo**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina y masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**Ítem N° 11 Disciplina Voleibol**

Para el desarrollo de esta disciplina se requiere:

- 1 Entrenador para atender la rama femenina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 1 Entrenador para atender la rama masculina del proceso competitivo y sus correspondientes sub procesos
- 2 Monitores para atender las ramas femenina y masculina del proceso de Iniciación deportiva y sus correspondientes sub procesos

**28-ESPECIFICACIONES:**

**A.) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MONITOR DEPORTIVO DEL PROCESO DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y SUS CORRESPONDIENTES SUB PROCESOS**

1. Garantizar la correcta ejecución del proceso de Iniciación Deportiva, de acuerdo con el modelo deportivo propuesto por el CDDR Belén; el cual consiste en el reclutamiento, detección e iniciación de la actividad deportiva en la niñez del cantón.
2. Promover, en el ámbito cantonal y dentro de las instituciones la actividad deportiva que desarrolla el adjudicatario.
3. Desarrollo de las destrezas psicomotoras y cualidades físicas que se requieren para la práctica de las disciplinas.
4. Enseñanza de las destrezas deportivas, reglas básicas y principios relacionados con táctica, sistema y estrategia de la disciplina deportiva correspondiente
5. Formación en el campo ético para ser un participante ejemplar en la práctica de los valores inherentes al deporte.
6. Organización de competencias y torneos periódicamente en coordinación con el entrenador en jefe y el área técnica del CDDR Belén tanto a nivel institucional como a nivel comunal, cantonal, regional y nacional.
7. Participar en torneos y competencias organizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en especial en los Juegos Escolares del cantón de Belén.
8. Los servicios prestados en este programa son totalmente gratuitos para los participantes.
9. Asistir a las reuniones de coordinación y capacitaciones que sean convocadas en el CDDR Belén para atender diversos temas de los procesos deportivos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y situaciones diversas.
10. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con la tabla de horas mínimas semanales, las cuáles deben de incluir entrenamientos prácticos y teóricos. El horario mínimo se podrá variar con el visto bueno del entrenador en jefe de su disciplina y el área técnica y de acuerdo mutuo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
11. Deberán acompañar obligatoriamente a los deportistas a los diferentes torneos competitivos y torneos amistosos.
12. En caso de adjudicarse la licitación a un ente jurídico éste definirá los horarios de entrenamientos de los monitores, promotores y entrenadores, así como el del entrenador en jefe, respetando las horas mínimas semanales indicadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

---

13. Deberá presentar el plan de trabajo que desarrollará durante el periodo de la contratación, dicho plan de trabajo deberá contener los requerimientos del modelo deportivo solicitados por el CCDR Belén.

14. Deberán presentar un informe de labores mensuales al entrenador en jefe de su asociación, el cual lo revisará y elevará al área técnica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes de Belén, para su aprobación, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministrará un machote.

15. El monitor, deberá tener; de ser posible; tenga conocimientos en primeros auxilios, o en su defecto deberá llevar a cabo obligatoriamente un curso sobre este tema programado por el CCDRB.

16. En caso de que el monitor no se haga presente a la práctica deportiva o partido, es obligación del contratista substituir con personal igualmente calificado y comunicarlo a los deportistas para su conocimiento, en este caso la persona idónea para asumir esta responsabilidad es el entrenador en jefe

17. Coordinar con los departamentos de educación física de los centros educativos el listado de niños y niñas participantes en los programas de iniciación deportiva.

18. Si un monitor por fuerza mayor no se va a presentar a trabajar con los niños, debe informar al entrenador en jefe, al encargado del área técnica y a la Dirección del Centro Educativo

19. Atender una población de:

19.1. En los centros educativos para el proceso de iniciación deportiva:

A. En las disciplinas colectivas (baloncesto, voleibol, fútbol) como mínimo un equipo completo de cada rama y categoría en cada centro educativo.

B- En las disciplinas individuales (Atletismo, Ciclismo, Gimnasia Artística, Karate, Natación, Tenis, Taekwondo y Triatlón) un mínimo de 15 atletas por centro educativo

19.2. En las sesiones para el proceso de formación deportiva comunal en el Polideportivo:

A. En todas las disciplinas desarrollar la mayor cantidad de equipos completos a partir de la asistencia a este proceso divididos en las diferentes ramas y categorías correspondientes a cada disciplina específica

***B.) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ENTRENADOR (ES) DEPORTIVO(S) PARA LOS PROCESOS COMPETITIVOS Y SUS SUB PROCESOS***

1. Ejecución y desarrollo de los procesos de deporte Competitivo (Juegos Nacionales, Federado) tendientes a desarrollar en el ámbito cantonal, las potencialidades físicas, técnicas y psicológicas de los deportistas y beneficiados de los programas del cantón a través del entrenamiento deportivo específico en la disciplina deportiva, basados en los lineamientos que el CCDR Belén le indiquen a cada agrupación deportiva

2. Detectar, promover y desarrollar las potencialidades del deportista, desde las perspectivas físicas, técnicas y psicosociales.

3. Asistir a reuniones con superiores y/o miembros de cuerpos técnicos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y situaciones diversas.

4. Determinar los niveles o categorías que justifiquen la participación de un atleta en el proceso de juegos deportivos nacionales, en donde se determinen las características, habilidades y destrezas que deben alcanzar los atletas para aspirar a este evento deportivo.

5. Definir los métodos e instrumentos que permitan determinar y detectar talentos deportivos en los procesos de iniciación deportiva, para potencializar las destrezas y habilidades desde edades tempranas

6. Deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con la tabla de horas mínimas semanales, las cuáles deben de incluir entrenamientos prácticos y teóricos. El horario mínimo se podrá variar con el visto bueno del entrenador en jefe de su disciplina y el área técnica y de acuerdo mutuo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

7. Deberán acompañar obligatoriamente a los deportistas a los diferentes torneos competitivos y Torneos amistosos.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

8. En caso de adjudicarse la licitación a un ente jurídico éste definirá los horarios de entrenamientos de los monitores, promotores y entrenadores, así como el del entrenador en jefe, respetando las horas mínimas semanales indicadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
9. Deberá presentar el plan de trabajo que desarrollará durante el periodo de la contratación, dicho plan de trabajo deberá contener los requisitos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal considere pertinentes. Esta información podrá solicitarse por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en cualquier momento.
10. Deberán presentar un informe de labores mensuales al coordinador deportivo de su asociación, el cual lo revisará y elevará al área técnica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén Cantonal de Deportes de Belén, para su aprobación, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén suministrará un machote
11. Realizar otras labores propias del cargo que le indique el entrenador en jefe respectivo.
12. Se exigirá que el personal técnico avalado tendrá que asistir a las capacitaciones convocadas por el CDRB, asimismo mantenerse actualizado con cursos que abarquen su disciplina deportiva con especial interés en el área de salud y deporte.
13. En caso de que el entrenador no se haga presente a la práctica deportiva o partido, es obligación del contratista sustituir con personal igualmente calificado y comunicarlo a los deportistas para su conocimiento, en este caso la persona idónea para asumir esta responsabilidad es el Entrenador en jefe.
14. Formación en el campo ético para ser un participante ejemplar en la práctica de los valores inherentes al deporte.
15. Atender una población de:
- A- En la disciplina del Baloncesto 15 participantes mínimo en cada rama  
 B- En la disciplina del Fútbol 22 participantes mínimo en cada rama  
 C- En la disciplina de Voleibol 15 participantes mínimo en cada rama  
 D- En las disciplinas individuales 20 participantes mínimo  
 E- En las horas de entrenamiento por día, se deberá mantener el mínimo de deportistas entrenando, establecidos en el cuadro referido en este cartel

**29-TABLA DE HORAS MINIMAS SEMANALES DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

<b>Disciplina Deportiva</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cantidad de Horas por Semana</b>	<b>Distribución de Horas</b>
Atletismo Ciclismo Gimnasia Natación Karate Taekwondo Triatlón Tenis	Entrenador (a) procesos de Juegos Deportivos Nacionales y torneos federados rama femenina y masculina	18 horas	Distribuidas en mínimo 5 sesiones de entrenamiento en la semana de la disciplina deportiva específica, más sesiones de trabajo de acondicionamiento físico y trabajo de fuerza en el gimnasio de pesas del polideportivo
	Monitor (a) deportivo proceso de iniciación y formación deportiva comunal	12 horas	6 horas distribuidas en cada centro educativo (2 horas semanales por Escuela)  6 horas (de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.) los sábados en la preparación y ejecución del proceso de iniciación y formación deportiva comunal en el Polideportivo
Baloncesto Futbol Voleibol	Entrenador (a) procesos de Juegos Deportivos Nacionales y torneos federados rama femenina	12 horas	Distribuidas en mínimo 4 sesiones de entrenamiento en la semana de la disciplina deportiva específica, más sesiones de trabajo de acondicionamiento físico y trabajo de fuerza en el gimnasio de pesas del polideportivo
	Entrenador (a) procesos de Juegos Deportivos Nacionales y torneos federados rama masculina	12 horas	Distribuidas en mínimo 4 sesiones de entrenamiento en la semana de la disciplina deportiva específica, más sesiones de trabajo de acondicionamiento físico y trabajo de fuerza en el gimnasio de pesas del polideportivo

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

	Monitor (a) deportivo proceso de iniciación y formación deportiva comunal	12 horas	6 horas distribuidas en cada centro educativo (2 horas semanales por Escuela)  6 horas (de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.) los sábados en la preparación y ejecución del proceso de iniciación y formación deportiva comunal en el Polideportivo
--	---	----------	---

**30-PROGRAMAS EN LOS QUE SE DESARROLLARAN LOS SERVICIOS:**

**A. PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:**

Este programa está dirigido a la selección, reclutamiento y enseñanza de la niñez y jóvenes del cantón, para lo cual inicialmente se realizará una convocatoria comunal general. Para el desarrollo de este programa se utilizará las instalaciones de los centros educativos públicos del cantón; además, de las instalaciones del Polideportivo y canchas de los distritos, y aquellas que el adjudicatario requiera para desarrollar el proceso de formación deportiva abierto para los niños y niñas de la comunidad en general y sectores de influencia del cantón

En todos los casos las sesiones de enseñanza y entrenamiento deberán llevarse a cabo, cumpliendo con la tabla de horas definida.

Se le dará participación a todos los niños y niñas, sin excluir a aquellos que no tengan un talento para practicar esta disciplina deportiva.

Concretamente el programa está dirigido a la niñez de todos los centros educativos del cantón y/o residentes. El programa estará dirigido a los jóvenes de edad escolar que se están iniciando en la práctica de las disciplinas deportivas arriba definidas; además de jóvenes en edad colegial; que puedan tener también habilidades y destrezas que no solo le permitan participar de los procesos, si no también, si cumple con los estándares que cada asociación determinará pueda ser tomado en cuenta en procesos competitivos de mayor nivel.

**B. PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS A NIVEL COMPETITIVO:**

Este programa representa la culminación del proceso de iniciación deportiva, e implica la preparación y el entrenamiento de los deportistas, en las diferentes disciplinas deportivas, para la participación en el Programa de Juegos Deportivos Nacionales y para los campeonatos de las asociaciones y federaciones en el ámbito nacional.

Se dará prioridad a los participantes cuyas edades estén incluidas en las categorías de los Juegos Deportivos Nacionales o en proceso de preparación previos; además, de cumplir con los estándares necesarios aplicados por cada agrupación deportiva para la participación en estos procesos. De los cuales el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén subsidiará un porcentaje de participación de los mínimos indicados en la definición de funciones de entrenadores.

**4. PUBLICACIÓN**

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 16 de diciembre del 2020 a partir de las 1:59 p.m. se recibieron ofertas hasta el 29 de enero del 2021 a las 7:00 p.m.

**5. APERTURA**

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 7:01 a.m. horas del 29 de enero del 2021.

**6. PARTICIPANTES**

<b>PARTIDA</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OFERENTES</b>
#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación Deportiva Belén Taekwondo  2.Servicios especializados SOLVEN S.R.L.
#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol para los procesos de iniciación deportiva, juegos deportivos nacionales y competiciones federadas	1.Asociación ASOVOL Belén

## 7. ESTUDIO LEGAL

### TAEKWONDO

#### ASOCIACIÓN TAEKWONDO

Revisada la oferta detectamos que los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de setiembre del 2020.  
RESULTADO: CUMPLE.

#### SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOLVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dentro del plazo otorgado a la empresa oferente, por esta Dirección Jurídica informa que la licencia municipal exigida en el cartel electrónico y el artículo 88 del Código Municipal, se encuentra en trámite, esto confirma una falencia jurídica insalvable en esta etapa de la revisión legal de ofertas.

En vista de lo anterior la oferta en cuestión no cumple. RESULTADO: NO CUMPLE

### VOLIBOL

Revisada la oferta detectamos que los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de agosto del 2020.  
RESULTADO: CUMPLE

Nota: apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley.

El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional.

La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz."

A pesar de que en las asociaciones referidas, algunos miembros renunciaron, la misma al tener activo a su representante legal la misma puede seguir funcionando y teniendo responsabilidades, además por el principio de eficiencia y de salvaguardar el concurso e interés público y poder recibir los servicios es que se recomienda la adjudicación de estas dos partidas.

## 8. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Juan Carlos Córdoba Jiménez para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

Una vez revisadas las ofertas y recibidas las subsanaciones solicitadas desde el punto de vista técnico todas las agrupaciones cumplen.

#### SUBSANACIONES SOLICITADAS:

- Se solicitan las subsanaciones técnicas el día 12 de febrero del 2021 y se da tiempo para su presentación el día 19 de febrero del 2021, las cuales consistían en adjuntar documentos como licencias, certificados o títulos y la mejora en la redacción de algunos puntos del plan de trabajo.
- Todos los oferentes subsanan los puntos solicitados
- A raíz de las pruebas documentadas de que algunos miembros de Junta directiva de dos oferentes tenían varios meses antes del 01 de marzo 2020 de haber renunciado a la Asociación el día 08 de marzo del 2021 y se da tiempo para su subsanación el día 09 de marzo del 2021.
- Ambos oferentes responden la subsanación solicitada

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

**9. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN**

La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES
#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo.	1.Asociación Deportiva Belen Taekwondo por un monto de ¢ 17.502.129.73
#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol.	1.Asociación ASOVOL Belen por un monto de ¢ 19.500.000

Se adjunta cuadro comparativo de la Licitación Pública: 2020LN-000004-0005700001  
 Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**OFERENTES PARTIDA**

**8:**

**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO**

**PROVEEDOR:**

1) **ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWON DO:** los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de setiembre del 2020, sin embargo, apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley. El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional. La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz." Existen pruebas documentadas de que algunos miembros de Junta directiva tenían varios meses antes del 01 de marzo 2020 de haber renunciado a la Asociación por lo que se envía a subsanar este punto y el representante legal de la Asociación sigue activo en la misma al día de hoy por lo que la oferta cumple legalmente.

2) **SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOLVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** No es objeto de evaluación ya que la Licencia municipal (patente) exigida en el cartel electrónico y el artículo 88 del Código Municipal, se encuentra en trámite, esto confirma una falencia jurídica insalvable por lo que el Proveedor no cumple con las especificaciones legales solicitadas.

		Asociación Taekwondo	SOLVEN
Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	<b>30</b>	<b>0</b>
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	<b>25</b>	<b>N/A</b>
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con	15 Puntos	<b>10,5</b>	<b>N/A</b>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

especialidad certificada por la federación respectiva			
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	12,5	N/A
5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva	12.5 puntos	1,66	N/A
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>79,66</b>	<b>0</b>

**OFERENTES PARTIDA**

**10:**

**SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL**

**PROVEEDOR:**

**1) ASOCIACION ASOVOL DE BELEN**

Los nombramientos de los personeros de la Asociación vencieron el 15 de setiembre del 2020, sin embargo apegados al artículo 1 de la ley 9866 donde indica textualmente "federaciones y confederaciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020 inclusive, a menos que las medidas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud permitan a la organización la realización de la asamblea o junta general conforme a la ley. El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por un plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional. La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz." Existen pruebas documentadas de que algunos miembros de Junta directiva tenían varios meses antes del 01 de marzo 2020 de haber renunciado a la Asociación por lo que se envía a subsanar este punto y el representante legal de la Asociación sigue activo en la misma al día de hoy por lo que la oferta cumple legalmente.

Elemento de evaluación	Porcentaje	Evaluación
1- Precio	30 Puntos	30
2- Experiencia en el entrenamiento y preparación de una Disciplina Deportiva en el programa Juegos Deportivos Nacionales y competiciones federadas	30 Puntos	5
3- Preparación Académica Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva, con especialidad certificada por la federación respectiva	15 Puntos	5,25
4- Experiencia en la Enseñanza y formación de una Disciplina Deportiva en coordinación con atletas en edad escolar y colegial	12.5 puntos	1
	12.5 puntos	6,88

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

5- Preparación no Formal para la Enseñanza de una Disciplina Deportiva		
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>48,13</b>

**CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR**

-según dictamen técnico-

**CON FIRMEZA Y POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDRB; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMAORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1, SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO; SE ACUERDA: Primero:** Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB aprobar la adjudicación del proceso de compra denominado: LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001, Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de las disciplinas de voleibol de la siguiente manera:

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES
#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol.	1.Asociación ASOVOL Belen por un monto de ¢ 19.500.000

**Segundo:** Instruir a la Administración para que proceda con los trámites correspondientes según el bloque de legalidad.

LA SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 SE ABSTIENE EN ESTA VOTACIÓN.

**CON FIRMEZA Y POR CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDRB; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMAORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1, SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, DIRECTOR PROCESO DEPORTIVO; SE ACUERDA: Primero:** Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB aprobar la adjudicación del proceso de compra denominado: LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001, Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de las disciplinas de voleibol de la siguiente manera:

#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo.	1.Asociación Deportiva Belen Taekwondo por un monto de ¢ 17.502.129.73
----	----	---	--

**Segundo:** Instruir a la Administración para que proceda con los trámites correspondientes según el bloque de legalidad.

EL SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE Y LA SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 SE ABSTIENEN EN ESTA VOTACION.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:25 HORAS

Juan Manuel González Zamora  
Presidente JD CCDRB

Esteban Quirós Hernández  
vicepresidente JD CCDRB

Carolina Mora Solano  
Vocal 2 JD CCDRB

Roció Mora Rodríguez  
Vocal 3. JD CCDRB

Luis Hernán Cárdenas Zamora  
Vocal 1. JD CCDRB

Rebeca Venegas Valverde  
Administradora CCDRB

Juan Carlos Cordoba Jimenez  
Director Proceso Deportivo CCDRB”

Una vez analizada la propuesta de la Comisión de Adjudicaciones la Junta directiva del CCDRB e indicando a la Administración la necesidad de dar apoyo para que las diferentes juntas directivas de las asociaciones para dar seguimiento y ayuda para su crecimiento administrativo y deportivo se acuerda:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°12-2021**  
**LUNES 19 ABRIL DE 2021**

---

**POR CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMAORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y LA SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar la adjudicación del proceso de compra denominado: LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001, Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de las disciplinas de voleibol de la siguiente manera:

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES
#10	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del voleibol.	1.Asociación ASOVOL Belen por un monto de ¢ 19.500.000

**Segundo:** Instruir a la Administración para que proceda con los trámites correspondientes según el bloque de legalidad.

SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 SE ABSTIENE EN ESTA VOTACION.

**POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMAORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 Y LA SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB aprobar la adjudicación del proceso de compra denominado: LICITACION PÚBLICA 2020LN-000004-0005700001, Contratación de servicios deportivos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de las disciplinas de voleibol de la siguiente manera:

#8	#1	Servicios técnicos deportivos de la disciplina del taekwondo.	1.Asociación Deportiva Belen Taekwondo por un monto de ¢ 17.502.129.73
----	----	---	--

**Segundo:** Instruir a la Administración para que proceda con los trámites correspondientes según el bloque de legalidad.

EL SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE Y LA SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 SE ABSTIENEN EN ESTA VOTACION.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 05.** Se recibe nota de José Orlando Monge Leandro, representante Bevocamp de fecha 15 de abril del 2021 y que literalmente dice:

Quien suscribe, **JOSE ORLANDO MONGE LEANDRO**, cédula de identidad número: **3-0361-0478** en mi condición de creador, formador y representante legal del equipo de Voleibol inscrito con el nombre Belén Bevocamp en el año 2017 en la segunda división y con el apoyo en la personería jurídica del CCDR de Belen, me acerco nuevamente ante ustedes para entregar documentación importante que considero pertinente que ustedes tengan conocimiento, ya que en varias ocasiones he solicitado audiencia a ustedes para poder explicar les pero se me ha sido negada la misma.  
Por eso procedo a explicarles en forma resumida y entregar los documentos para que puedan ser valorados en junta basado en los siguientes hechos:

**PRIMERO:** el día miércoles 22 de febrero del 2017 al ser las 17:01, hice envío de una carta a la junta directiva del CCDR de Belén a través del correo [secretaria@deportesbelen.com](mailto:secretaria@deportesbelen.com) con el fin de externarles una idea propia e iniciativa que se formó para ayudar en el voleibol de Belén en su momento. En esta carta les expuse mi idea de formar un equipo de Segunda División con el objetivo de foguear los jugadores de Juegos Nacionales y mantener activos a los que han salido de los mismos procesos en el deporte de voleibol. En la solicitud se les pidió ayuda con el uso del gimnasio y la representación jurídica para que pudiéramos reforzar el equipo de Segunda División con los atletas de los procesos de Juegos Nacionales.

**SEGUNDO:** por aprobación de la Junta Directiva del CCDR de Belén a la solicitud enviada por mi persona y ante el apoyo del área técnica en su momento del señor Allan Araya (Q.D.G) se realizó la inscripción del equipo de Segunda División Belén – Bevocamp, quedando como Entidad Responsable ese año al Comité Cantonal de Deportes de Belén y su representante Orlando Monge Leandro, según documento de inscripción.

**TERCERO:** El Campeonato Nacional de Segunda División del año 2017 se participó con recursos económicos propios del patrocinador y los atletas, por lo que económicamente no se recibió de ningún otro ente ningún tipo de apoyo. Se logra ganar la categoría de Segunda División de Voleibol en ese año y se abre la oportunidad de participar en el torneo de Primera División del siguiente año.

**CUARTO:** El miércoles 10 de enero del año 2018, se envió una solicitud de apoyo y colaboración a la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes de Belén para con el equipo que ascendido a la Primera División el cual se llamó ese año Bevocamp Belén.

En la solicitud buscamos que el CCDR de Belén nos brindara entre otras cosas:

Uniformes

Sede para los partidos

Pago de Arbitrajes

Transporte

Balones

Entre Otros.

A la cuál la respuesta de la Junta Administrativa en su oficio REF 18-062018 en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No.06-2018, celebrada el 01 de febrero del dos mil dieciocho y cito textualmente **“SEGUNDO: Indicar al señor Orlando Monge que no es posible brindarle lo solicitado, únicamente la sede de los partidos enviando con suficiente anterioridad el calendario para que el señor Allan Araya, encargado del Área Técnica, coordine los espacios”**.

Esa es la primera vez que pedimos un mayor apoyo al comité y se nos negó la mayoría de las solicitudes.

**QUINTO:** que como pueden ver los miembros de la Junta Directiva en los correos, desde el inicio y formación del equipo se les ha solicitado y enviado la información a través de nuestro correo [bevocampcrc@gmail.com](mailto:bevocampcrc@gmail.com) o de mi correo personal [joseorlandomonge@yahoo.es](mailto:joseorlandomonge@yahoo.es) en algunas ocasiones ya que siempre he sido el representante del equipo.

**SEXTO:** durante ese año 2018, mi persona y con ayuda de algunos jugadores nos hicimos cargo de todos los gastos administrativos, económicos y de logística. Fue un año muy duro pero se logró sacar el equipo haciendo una

excelente representación a nivel nacional sin apoyo ni colaboración de ningún otro ente publico o privado a excepción del Gimnasio Bevocamp que pertenece a mi persona y esta ubicado en San Antonio de Belén y ustedes con el gimnasio.

**SEPTIMO:** que en el correo enviado el 4 de febrero del 2019, a las 10:01 a los correos del Comité Cantonal de Deportes de Belén [secretaria@deportesbelen.com](mailto:secretaria@deportesbelen.com) y [areatecnica@deportesbelen.com](mailto:areatecnica@deportesbelen.com) a través del correo representativo del equipo [bevocampcrc@gmail.com](mailto:bevocampcrc@gmail.com), les hacemos una nueva solicitud de apoyo para el equipo de Primera División de Voleibol. Y gracias a la experiencia del año anterior nos dimos cuenta que el año 2019 sería muy difícil mantenernos sin un apoyo fuerte hacia el equipo.

Por lo cual en esta ocasión fuimos más puntuales en nuestra solicitud, ya teniendo un conocimiento previo de los gastos que incurren en el campeonato nacional, teníamos un mejor panorama. Entre ellos:

Inscripción del equipo: 250 mil colones

Arbitraje: 240 mil por mes.

Transporte para juegos lejanos

Instalaciones.

Pero fue hasta ese año 2019 a través de la respuesta a éste correo por parte del señor Edwin Solano Vargas en su correo con dirección [cdasistenteadmin@belen.go.cr](mailto:cdasistenteadmin@belen.go.cr) del 05 de febrero de 2019, a las 12:26 nos responde y cito, **“esta solicitud tiene que ser canalizada por la Asociación de Voleibol”**. Agregando **“la asociación jurídicamente está en funcionamiento y el CCDRB tramitará solo solicitudes de este tipo únicamente por medio de ellos”**.

**FUE APROXIMADAMENTE HASTA ABRIL O MAYO DE ESE AÑO 20019 QUE LA MENCIONADA ASOCIACIÓN DE VOLEBOL ASUMIÓ LA RESPOSABIIDAD COMO TAL DEL VOLEIBOL DE BELÉN.**

**OCTAVO:** que por motivo de la presión que ejercía la misma Federación Costarricense de Voleibol FECOVOL a la inscripción del equipo Bevocamp Belén en el torneo a través de su correo [fecovolcompeticion@hotmail.com](mailto:fecovolcompeticion@hotmail.com) el día 6 de febrero de 2019, a las 9:43 donde nos pide y cito **“para no atrasar su inscripción pueden enviarnos la documentación solicitada en nuestra nota de invitación”** además **“recordarles la cita del próximo sábado al congresillo técnico a realizarse en gimnasio nacional a las 2:00 pm”** y a eso agregó que la mencionada Asociación de Voleibol nunca apareció a laborar

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
SESION ORDINARIA N°12-2021  
LUNES 19 ABRIL DE 2021

durante ese mes de febrero, tuve que tomar la decisión de buscar otra institución para dar apoyo y seguimiento al proceso iniciado por mi persona en el 2017 y no dejarlo que se perdiera.

**NOVENO:** Que posteriormente en el correo llamado Inscripción Primera Bevocamp Escazú enviado en día 27 de febrero de 2019, a las 21:02 al correo [fecovolcompeticiones@gmail.com](mailto:fecovolcompeticiones@gmail.com) se le hace saber a la Federación Costarricense que el equipo será apoyado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ya que ellos se harán cargo de todos los gastos que incurra el equipo de voleibol, por lo que a este correo se adjuntan dos documentos PDF con las firmas y el nombre del equipo. En los años 2019 y 2020 se inscribió el equipo participando bajo el nombre de Bevocamp Escazú.

**DÉCIMO:** El 23 de enero del 2020 se recibió de la FECOVOL a través de su correo [fecovolcompeticion@gmail.com](mailto:fecovolcompeticion@gmail.com) un comunicado a las 10:57 que adjunta un oficio FECOVOL 011-2020 donde el señor MINOR VALENCIANO ACOSTA me dice y cito **“recordamos que el equipo debe ser inscrito como Belén y nombre de fantasía Bevocamp Escazú”**, lo que demuestra claramente que desde el 2017 hasta el 2020 he sido el encargado único del equipo y que soy quien tiene el derecho sobre el mismo.

Que tengo muy claro desde hace tiempo atrás que la Asociación ASOVOL de Belén tiene toda la intención de apoderarse del equipo porque en diferentes situaciones el señor Alexander González quien es miembro de la ASOVOL de Belén lo ha expresado públicamente. PERO LA VERDAD, la Asociación ni siquiera existía cuando la forme y mucho menos ha colaborado con el desarrollo de este equipo. Estoy enterado también que el señor Alexander González es parte de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Voleibol (FECOVOL) por lo que a mi parecer se evidencia un conflicto de intereses de parte de ambas organizaciones.

Cabe mencionar que en la ASOVOL también una de sus miembros es la señora MÓNICA GONZÁLEZ, quien como ustedes saben es hermana del señor Alexander y que ambos son cuñados del presidente de la FECOVOL Minor Valenciano.

Es evidente y como manifiesto y consta en las pruebas que he aportado de los diferentes documentos a lo largo de estos 5 años, que el equipo ha sido creado, sostenido y mantenido por mi persona y mi patrocinador Bevocamp.

Por eso acudo a ustedes, a su honestidad y a su ética profesional como miembros de un Comité de Deportes único, para que me ayuden a no perder una de las cosas más grandes que he tenido como deportista, entrenador y pequeño empresario. Que he podido ver a lo largo de 4 años un equipo por el que han pasado muchos jugadores y que nos ha traído muchas alegrías con los triunfos y dolores de cabeza con las derrotas, pero que al final ha sido un proyecto que surgió de mi interés de ayudar a los demás y que no quiero dejar que me lo quiten simplemente porque la asociación no quiere realizar un proceso de desarrollo con los jugadores de Voleibol de Belén.

Agradezco apoyen mi solicitud para comprobar que ustedes como el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén solo me apoyaron con la representación jurídica en la inscripción del torneo de Segunda División y que nunca han tenido interés por el equipo de voleibol de Primera División como lo externaron en varias ocasiones y hasta mencionaron en algún momento, donde cito **“El Alcance del Comité Ilega hasta Juegos Nacionales”**.

Muchas gracias y agradezco su pronta respuesta esperando sea una respuesta positiva para bien de todos.

Atentamente:

  
303610478  
**Jose Oriando Monge Leandro**  
Ced: 3-0361-0478

